

CONCEPCIÓN, 4 de septiembre de 2006.-

Nº 894 / VISTOS : los antecedentes relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución de la Junta de Vecinos "Matadero"; el Oficio Ord. N° 1276, de 31 de agosto pasado, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la **JUNTA DE VECINOS "MATADERO"**, el día sábado 23 de septiembre de 2006, a las 16:30 horas, en el local de la Escuela D-520, ubicada en calle Santa María N° 2350 Población Baquedano de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Graciela Troncoso Vega
- Sra. Verónica Cuevas Ruz:
Av. Irarrázabal N° 853 interior
- Archivo
- MLE/plm.-